

PEDIDO DE PRECIOS

COTIZACIÓN DE FUSIÓN DE PADRONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS N°01/2019 CONVENIO MDN - CND



PEDIDO DE PRECIOS N°01/2019 CONVENIO MDN - CND

1. ANTECEDENTES

La Corporación Nacional para el Desarrollo es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuyas principales líneas de acción son apoyar y asesorar en el desarrollo de infraestructura y realizar la estructuración financiera de proyectos. CND actúa como administrador de proyectos de infraestructura en el marco de sus cometidos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 11 literal B de la Ley No. 15.785, para lo cual la ley en su Art. 12 le otorga diversos poderes jurídicos tales como celebrar todos los actos civiles y comerciales y contratos, y realizar las operaciones materiales inherentes a sus poderes generales de administración.

El Ministerio de Defensa Nacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo celebraron un convenio de colaboración con fecha 15 de diciembre de 2017 cuyo objeto era realizar el relevamiento de las edificaciones del Ministerio, orientar en la regularización de los padrones, asesorar y apoyar en la elaboración de un programa arquitectónico básico y realizar una estimación de los costos de las obras.

Habiendo avanzado en lo relacionado con el relevamiento de las edificaciones, es interés de las partes realizar la fusión de los padrones contratando para ello una consultoría.

2. OBJETIVO

El objetivo de la contratación es realizar la fusión de los padrones identificados a continuación que son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

3. ACTIVIDADES

En función del objetivo de la consultoría, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Revisión de los antecedentes del proyecto y de los planos de relevamiento de terrenos: el consultor deberá estudiar los planos que le serán entregados. El relevamiento de mensura fue realizado por el Ingeniero Agrimensor Cortabarría, integrante del equipo del Arquitecto Brancatti. en el marco del Convenio mencionado.
- Realizar todas las verificaciones pertinentes y ajustar los formatos a lo requerido por cada institución donde sea necesaria la presentación de los mismos.
- Realizar todas las gestiones ante los organismos rectores para la fusión de los padrones.
- Estar atento a cualquier consulta de la contratante en un período de 180 días, contados desde la presentación de las constancias de haber finalizado la fusión de los padrones e informe respectivo.

4. PRODUCTO

El consultor deberá entregar un informe con todos los padrones fusionados así como toda la documentación que acredite la misma.

Los padrones a fusionar son:

- i. Padrón 25.623 (Edificio Artigas) ; Área: 4.269 m² ; Carpeta Catastral No.7324
- ii. Padrón 99.807 (Edificio Rivera); Área: 1.200 m² ; Carpeta Catastral No.1514

5. LUGAR DE TRABAJO

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Las actividades serán realizadas en las oficinas del consultor, quedando a disposición las oficinas de CND para reuniones. Éstas serán coordinadas con el Gerente del Proyecto.

El consultor elegirá su lugar y horario de trabajo, en el caso de requerirlo deberá presentarse en las oficinas de la CND para evacuar consultas sobre su trabajo.

6. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo para la entrega de la totalidad del trabajo es de sesenta (90) días calendario a partir de la firma del Contrato.

A los 10 días calendario del firmado el contrato el consultor deberá entregar un Plan de Trabajo y las necesidades de documentación y fondos para pago de timbres de los productos relativos a lo encomendado. La parte contratante analizará el informe y, en caso de ser necesario, le pedirá modificaciones en el plazo de 5 días calendario desde su entrega. La versión final deberá entregarla el consultor 10 días calendario después.

7. CONSULTAS ESCRITAS

Enviar a correo electrónico: llamado012019mdn@cnd.org.uy hasta el día **26 de julio de 2019**. Las respuestas y aclaraciones se enviarán con copia a todos los interesados.

8. COTIZACIÓN

A los efectos de la presentación de la cotización, se adjunta formulario de Oferta Económica. La oferta económica deberá presentarse en pesos uruguayos, discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se entenderá que la Oferta incluye todo los gastos, costos, materiales, herramientas, salarios y tributos, necesarios para dar completo cumplimiento al Objeto de este Pedido de Precios, en la forma requerida en el mismo.

Por el solo hecho de presentar oferta, el Oferente acepta las condiciones del presente Pedido de Precios y se obliga a entregar el trabajo terminado de acuerdo al presente documento, Enmiendas, Comunicados, aclaraciones. Toda tarea que se haya omitido en el presente documento pero que sea necesaria para la concreción de los trabajos en los niveles de calidad óptimos que el mismo requiere, deberá considerarse incluida en la Oferta sin dar derecho a reclamo alguno por esta causa.

La presentación de oferta determina que se considere que el Oferente ha obtenido la información necesaria sobre los riesgos, o demás circunstancias que puedan influir o afectar su propuesta, por lo cual no se admitirá ninguna reclamación basada en su propia omisión o error al respecto ni prueba en contrario.

9. ENTREGA DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS Y ANTECEDENTES:

Se deberá presentar la cotización para la fusión de los padrones establecidos en 4) PRODUCTO.

En el formulario Anexo el Ingeniero Agrimensor deberá acreditar:

- 1) Experiencia de ejercicio profesional en al menos 3 trabajos/contratos de características similares a los del objeto del llamado en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la apertura del llamado.
- 2) Haber tenido al menos 1 trabajo/contrato con instituciones públicas con características similares al objeto de este llamado en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la apertura del llamado.

La oferta económica y toda la documentación requerida deberá ser entregada mediante correo electrónico a: llamado012019mdn@cnd.org.uy

10. RECEPCIÓN DE OFERTA

La fecha y horario límite para la presentación de las ofertas será el **31 de julio de 2019 a las 23:59 horas**.

11. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Deberán tener validez por un plazo mínimo de 30 días calendario.

12. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

- 1) Profesional con más de cinco años de egresado.
- 2) Experiencia en contratos cuyo objeto fue similar al solicitado.
- 3) Experiencia en contratos con objetos similares en instituciones públicas.

13.HONORARIOS

Los honorarios se facturarán:

- 10% del monto total de los honorarios: con la presentación de la factura una vez firmado el contrato de servicios y entregado el Plan de Trabajo
- 50% del monto total de los honorarios: con la presentación de la factura una vez recibido el informe del consultor y adjuntando constancia de inscripción de plano de mensura en catastro.
- 40% con la entrega de informe del consultor y toda documentación que acredite la fusión de los padrones ante la Dirección Nacional de Catastro e Intendencia de Montevideo.

14.ADJUDICACIÓN

Se adjudicarán los trabajos a aquel profesional que haya superado la evaluación técnica y que presente el menor costo de sus servicios.

El Comitente se reserva el derecho de anular el Pedido de Precios, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado.

El Comitente podrá también declarar desierto o frustrado el presente Pedido de Precios cuando a su juicio, ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, sean consideradas inconvenientes por el Comitente, o sea evidente que haya habido falta de competencia y/o colusión.

El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo o el menor plazo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

No se admitirán postulaciones de personas que tengan vínculo laboral o que mantengan a la fecha más de un contrato de arrendamiento de servicios profesionales con CND.

La comisión asesora definirá sobre aspectos no previstos.

15.DOCUMENTACION REQUERIDA

Se requiere presentar junto al formulario de oferta económica la siguiente documentación:

- a) Formulario de identificación del oferente
- b) Título profesional
- c) Formulario de Oferta Económica Firmado
- d) Certificado único vigente expedido por el Banco de Previsión Social del Oferente (en caso que corresponda).
- e) Certificado de actividad expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Oferente.
- f) Certificado único vigente expedido por la Dirección General Impositiva del Oferente.
- g) Curriculum Vitae

El consultor oferente se responsabiliza por el contenido de la información suministrada.

16.FORMA DE PAGO

El monto de honorarios se desembolsará de la siguiente manera:

Una vez presentada y aprobada la factura, CND tiene 15 días para el pago de la misma.

17.SUPERVISIÓN

La supervisión del Consultor estará a cargo del Gerente de Proyecto de la CND.

18. FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista deberá suscribir el Contrato para la realización del Objeto de este Pedido de Precios, dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a que el Comitente se lo haga llegar.

En caso de que por causa imputable al Adjudicatario no fuera posible suscribir el Contrato ofrecido por el Comitente, éste declarará fracasado el procedimiento de suscripción del mismo mediante resolución en la que establecerá la pérdida del derecho del Adjudicatario en razón de su exclusiva responsabilidad.

El Comitente podrá realizar la nueva adjudicación al Oferente que se ubicara en el siguiente lugar, y así sucesivamente.